



# Guía declaración de la renta 2019



Adaptación: Plena inclusión Castilla y León

Validación: Fundación San Cebrián

# ÍNDICE

1. ¿Qué es la declaración de la renta?..... **Página 1**
2. ¿Quién tiene que hacer  
la declaración de la renta?..... **Página 4**
3. ¿Cuándo tengo que presentar  
la declaración de la renta?..... **Página 7**
4. ¿Dónde tengo que presentar  
la declaración de la renta?..... **Página 8**
5. Palabras difíciles..... **Página 12**



## 1.¿Qué es la declaración de la Renta?

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto que tienen que pagar todas las personas que reciben dinero por distintos motivos en España.  
Por ejemplo: un sueldo o una pensión.

Cada persona paga una cantidad diferente de dinero por este impuesto según el dinero que ha ganado durante un **año natural**.  
Por ejemplo: por recibir una pensión o por su sueldo.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas también se conoce por sus siglas **IRPF**.  
El IRPF es un impuesto progresivo.  
Esto quiere decir que quien gana más dinero, paga más dinero.

**Año natural.** Se llama año natural al periodo que va desde enero a diciembre.

**IRPF.** Son las siglas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este es un impuesto que tienen que pagar las personas que reciben dinero por distintos motivos en España. Por ejemplo: por su trabajo o por una pensión.

Las personas no pagan todo el IRPF de un año a la vez.

Todos los meses, la empresa descuenta al trabajador una cantidad de dinero de su sueldo para pagar el IRPF al Gobierno. Es decir, el trabajador paga el IRPF de su sueldo por adelantado.

Esto también pasa con las pensiones. La administración descuenta al pensionista una cantidad de dinero de su pensión para pagar el IRPF al Gobierno.

Como las personas pagan el IRPF por adelantado a veces pagan más impuestos o menos impuestos de los que tienen que pagar. Por eso, todas las primaveras las personas tienen que hacer la declaración de la renta.

La declaración de la renta es una gestión que hace una persona para calcular cuántos impuestos tuvo que pagar el año pasado.

La declaración puede dar como resultado

3 opciones:

- **La persona pagó sus impuestos bien.**  
En este caso el Gobierno no hace nada.
- **La persona pagó más impuestos.**  
En este caso el Gobierno le devuelve el dinero que ha pagado de más.
- **La persona pagó menos impuestos.**  
En este caso la persona tiene que pagar lo que falta al Gobierno.



## 2. ¿Quién tiene que hacer la declaración de la renta?

Hay personas que tienen que hacer la declaración de la renta y otras personas que no.

1. Si trabajas o recibes una pensión o un salario tienes que hacer la declaración de la renta en estos casos:

- Si en 2019 ganaste más de 22.000 euros de una misma empresa o de una sola pensión.
- Si en 2019 ganaste 22.000 euros de varias empresas y la suma de lo que ganaste en las empresas donde ganaste menos dinero es menos de 1.500 euros.

- Si en 2019 ganaste más de 14.000 euros de varias empresas o de varias pensiones en estos casos:
  - Cuando trabajaste en varias empresas y lo que has ganado en las empresas donde has ganado menos dinero suma más de 1.500 euros.

**Ejemplo práctico:**

María trabajo en 2019 en:

- Limpiezas Pérez
- Restaurante Gómez
- Fábrica López

María ganó en total 15.800 euros en 2019.

María ganó más dinero en Limpiezas Pérez.

Limpiezas Pérez es su trabajo principal.

María suma el dinero que ganó en los otros 2 trabajos:

- Restaurante Gómez
- Fábrica López

El total es 2.300 euros.

Lo que ganado en los 2 trabajos es más que 1.500 euros.

María sí tiene que hacer la declaración de la renta.



- Si recibes una **pensión compensatoria** de tu ex pareja o **anualidades por alimentos** que tienen que pagar impuestos.
- Si recibes un dinero, pero quien te lo paga no está obligado a **retener** una cantidad para impuestos. Por ejemplo, las pensiones que te pagan en otro país porque los impuestos se pagan en el país donde vives más de 180 días al año.
- Si recibes un dinero de una actividad de la que te retienen siempre la misma cantidad. Por ejemplo: si das un curso o escribes un libro.

**Pensión compensatoria.** Es un dinero que da una persona a su ex pareja cuando al separarse o divorciarse esta tiene una situación peor que antes. Esta pensión no siempre se tiene que dar. A veces la pareja decide hacerlo y otras lo decide un juez.

**Anualidad por alimentos.** Es un dinero que da una persona a su ex pareja para mantener a sus hijos comunes. La que recibe este dinero es la persona que convive con los hijos.

**Retener.** Descontar dinero de un salario o una pensión para pagar impuestos

2. Tienes que hacer la declaración si has ganado más de 1.600 euros por los **intereses** de tus cuentas bancarias o por los **dividendos** de tus **acciones** en 2019.

3. Tienes que hacer la declaración si has ganado más de 1.000 euros de la suma de:

- el alquiler de tus pisos o casas donde no vives
- de ayudas de la administración
- algunas inversiones.

**Intereses.** Es una cantidad de dinero que el banco te da por tener tu cuenta corriente con él.

**Dividendos.** Es una cantidad de dinero que recibes cuando tus acciones suben.

**Acciones.** Son las partes iguales en las que se divide el valor de una empresa. Las personas que compran acciones de una empresa se convierten en propietarias. Las personas que tienen más acciones tienen más poder de decisión. El valor de las acciones puede variar según el valor de la empresa en el mercado.



## ¿Cuándo tengo que presentar la declaración?

Tienes que presentar tu declaración de la renta 2019 entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020.



## ¿Dónde tengo que presentar la declaración de la renta?

Tienes varias opciones para presentar la declaración de la renta:

- Desde el 1 de abril puedes hacer la declaración a través de la web.
- Desde el 1 de abril puedes hacer la declaración a través de la aplicación del móvil.
- Desde el 7 de mayo puedes hacer la declaración por teléfono con ayuda de un trabajador del Ministerio de Hacienda. Para poder presentar la declaración por esta opción tienes que pedir cita. Puedes pedir cita desde el 5 de mayo.

Para pedir cita tienes que llamar al teléfono 901 22 33 44 o al teléfono 91 553 00 71. También puedes pedir cita por Internet.

Después de pedir cita,  
un trabajador del Ministerio de Hacienda  
te llamará.

Cuando te llame tienes que tener listos  
varios documentos:

- El número de referencia del titular  
de la declaración.  
Este es un número que dice  
que eres quien haces esta declaración.  
Tienes que pedir este número  
en la página web Renta 2019  
en el botón amarillo  
“Obtenga su número de referencia RENO”.
- Los DNI de las personas  
que aparecen en la declaración
- El **IBAN** de tu cuenta bancaria

**IBAN.** Es el número de tu cuenta corriente. Empieza por dos letras que corresponden al país donde está tu cuenta. Por ejemplo, las cuentas que están en España empiezan por “ES”. Estas dos letras están seguidas por 24 números.

- La **referencias catastrales** de los pisos o el piso de tu propiedad.
  
- Desde el 13 de mayo puedes presentar la declaración en las oficinas de Hacienda. Para presentar la declaración en la oficina tienes que pedir cita. Puedes pedir cita desde el 5 de mayo.
  
- Desde el 1 de abril puedes acudir a una asesoría o a una gestoría. Estas son empresas privadas que hacen la declaración por ti, pero te cobran dinero por hacerlo.

**Referencia catastral.** Es un código formado por números y letras que identifica a una vivienda o a un local.



## Palabras difíciles

**Acciones.** Son las partes iguales en las que se divide el valor de una empresa. Las personas que compran acciones de una empresa se convierten en propietarias. Las personas que tienen más acciones tienen más poder de decisión. El valor de las acciones puede variar según el valor de la empresa en el mercado.

**Anualidad por alimentos.** Es un dinero que da una persona a su ex pareja para mantener a sus hijos comunes. La que recibe este dinero es la persona que convive con los hijos.

**Año natural.** Se llama año natural al periodo que va desde enero a diciembre.

**Dividendos.** Es una cantidad de dinero que recibes cuando tus acciones suben.

**IBAN.** Es el número de tu cuenta corriente. Empieza por dos letras que corresponden al país donde está tu cuenta. Por ejemplo, las cuentas que están en España empiezan por “ES”. Estas dos letras están seguidas por 24 números.

**Intereses.** Es una cantidad de dinero que el banco te da por tener tu cuenta corriente con él.

**IRPF.** Son las siglas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este es un impuesto que tienen que pagar las personas que reciben dinero por distintos motivos en España. Por ejemplo: por su trabajo o por una pensión.

**Pensión compensatoria.** Es un dinero que da una persona a su ex pareja cuando al separarse o divorciarse esta tiene una situación peor que antes. Esta pensión no siempre se tiene que dar. A veces la pareja decide hacerlo y otras lo decide un juez.

**Referencia catastral.** Es un código formado por números y letras que identifica a una vivienda o a un local.

**Retener.** Descontar un dinero de un salario o una pensión para pagar impuestos.



Pº Hospital Militar, 34. Local 40  
47012 Valladolid

[www.plenainclusioncyl.org](http://www.plenainclusioncyl.org)  
[plenainclusioncyl@plenainclusioncyl.org](mailto:plenainclusioncyl@plenainclusioncyl.org)

